CAMARA DE

COMPTOS

DE NAVARRA

NAFARROAKO

KONTUEN

GANBERA

Ayuntamiento de Murchante, 2018

Diciembre de 2019

Índice

*PÁGINA*

[I. Introducción 3](#_Toc27996118)

[II. El Ayuntamiento de Murchante 4](#_Toc27996119)

[III. Objetivos y alcance de la fiscalización 6](#_Toc27996120)

[IV. Opinión 7](#_Toc27996121)

[IV.1. Opinión de auditoría financiera 8](#_Toc27996122)

[IV.2. Opinión de cumplimiento de la legalidad 8](#_Toc27996123)

[V. Resumen de la Cuenta General 10](#_Toc27996124)

[V.1. Estado de ejecución del presupuesto 10](#_Toc27996125)

[V.2. Estado del Resultado presupuestario 11](#_Toc27996126)

[V.3. Estado de remanente de tesorería 11](#_Toc27996127)

[V.4. Balance de situación 12](#_Toc27996128)

[V.5. Cuenta de pérdidas y ganancias 13](#_Toc27996129)

[VI. Conclusiones y recomendaciones 14](#_Toc27996130)

[VI.1. Presupuesto General del Ayuntamiento 14](#_Toc27996131)

[VI.2. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31-12-2018 15](#_Toc27996132)

[VI.3. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera 17](#_Toc27996133)

[VI.4. Áreas de gestión relevantes 18](#_Toc27996134)

[Alegaciones presentadas al informe provisional 29](#_Toc27996135)

[Contestación a las alegaciones presentadas al informe provisional](#_Toc27996136)

I. Introducción

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y con su programa de fiscalización para el ejercicio 2019, ha fiscalizado la Cuenta General del ayuntamiento de Murchante correspondiente al ejercicio 2018.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe describimos la organización municipal, los servicios prestados por la entidad local y la normativa reguladora, en el tercero indicamos los objetivos y alcance de la fiscalización y en el cuarto emitimos nuestra opinión financiera sobre la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018 y sobre el cumplimiento de legalidad. En el quinto epígrafe se adjunta un resumen de la Cuenta General. En el sexto incluimos las conclusiones y recomendaciones sobre la situación presupuestaria y financiera del ayuntamiento, el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y sobre las áreas de gestión más relevantes.

El trabajo de campo se ejecutó entre los meses de octubre y noviembre de 2019 por una firma de auditoria contratada, bajo la supervisión y dirección de un auditor con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al alcalde y al exalcalde del Ayuntamiento de Murchante para que formulases, en su caso, las alegaciones que estimasen oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra.

En el plazo fijado ha presentado alegaciones el alcalde del Ayuntamiento de Murchante.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. El Ayuntamiento de Murchante

Murchante es un municipio que cuenta con una población de 4.088 habitantes a 1 de enero de 2018 y con una extensión de 13,4 Km2.

Los órganos de gobierno municipal del ayuntamiento son el Pleno y el Alcalde.

El Ayuntamiento no se ha dotado de organismos autónomos ni de entes instrumentales para la prestación de servicios municipales.

Los principales datos económicos y de personal del Ayuntamiento al cierre del ejercicio 2018 son los siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Derechos  reconocidos | Obligaciones  reconocidas | Personal a  31-12-2018 |
| Ayuntamiento | 3.516.050 | 3.184.091 | 25 |
| Total | 3.516.050 | 3.184.091 | 25 |

El Ayuntamiento forma parte de las siguientes entidades:

* Mancomunidad Deportiva Navarra Sur, que presta los servicios de deporte infantil, así como los correspondientes a socorristas y monitores deportivos en las instalaciones deportivas municipales.
* Mancomunidad de Aguas del Moncayo, para la gestión del ciclo integral del agua.
* Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera, a través del cual presta los servicios de residuos, limpieza viaria y urbanísticos (ORVE).
* Mancomunidad de Servicios Sociales Valle de Queiles, para la prestación de los servicios sociales de base.

Estos servicios mancomunados le han supuesto al Ayuntamiento un gasto de 184.099 euros.

Los servicios públicos que presta el Ayuntamiento y la forma de prestación de los mismos es la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Servicios municipales | Gestión directa | Gestión Indirecta | Mancomunidad |
| Ayuntamiento | Contrato Servicio |
| Alumbrado Público |  | X |  |
| Cementerio | X |  |  |
| Limpieza viaria |  |  | X |
| Abastecimiento domiciliario agua potable |  |  | X |
| Alcantarillado |  |  | X |
| Tratamiento y recogida de residuos |  |  | X |
| Protección civil | X |  |  |
| Servicios sociales |  |  | X |
| Instalaciones deportivas | X |  | X |
| Escuela de Música | X |  |  |

El marco normativo que resulta aplicable al ayuntamiento en 2018 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como por la normativa sectorial vigente.

III. Objetivos y alcance de la fiscalización

Se ha realizado la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad del Ayuntamiento de Murchante correspondiente al ejercicio 2018, con el objetivo de emitir una opinión sobre:

* Si la Cuenta General expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.
* Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio por el Ayuntamiento y la información reflejada en la cuenta general del ejercicio 2018 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

Además de la emisión de la anterior opinión, el trabajo ha incluido la revisión del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fijados para 2018.

El alcance de la fiscalización es la Cuenta General del año 2018, que está integrada, según el Decreto Foral 272/1998, por los siguientes estados contables:

* Cuenta del propio Ayuntamiento:

1. Expediente de liquidación del presupuesto.

b) Expediente de situación económico-patrimonial: Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

c) Anexos: Estado de tesorería, estado de compromisos de gastos e ingresos futuros, estado de situación y movimiento de valores y memoria de costes de los servicios financiados con tasas y precios públicos.

* Anexos a la Cuenta General: Memoria, estado de la deuda e informe de intervención.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2018, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

En cuanto al cumplimiento de legalidad, el alcance se refiere a las actuaciones revisadas que se indican en el epígrafe VI de este informe.

IV. Opinión

Hemos fiscalizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Murchante correspondiente al ejercicio 2018, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el epígrafe V del presente informe.

*Responsabilidad del Ayuntamiento*

La Intervención es la responsable de formar la Cuenta General, de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del Ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de la Cuenta General libre de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El Pleno del Ayuntamiento aprobó la Cuenta General el 23 de mayo de 2019.

El Ayuntamiento debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables, y establecer los sistemas de control interno que consideren necesarios para esa finalidad.

*Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de la Cuenta General del ejercicio 2018 y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, concretamente los establecidos en la ISSAI-ES 200 sobre la fiscalización financiera y en la ISSAI-ES 400 referida a la fiscalización de cumplimiento, así como con las guías prácticas de fiscalización de los órganos de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de la Cuenta General tomada en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de fiscalización financiera y de cumplimiento.

IV.1. Opinión de auditoría financiera

*Fundamento de la opinión con salvedades*

El Inventario de bienes que se realizó en el ejercicio 2017, no incluye todos los bienes y derechos propiedad del ayuntamiento, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado que figura valorado en 16.986.515 euros en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2018.

*Opinión de auditoría financiera con salvedades*

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la limitación al alcance descrita en el apartado de “Fundamento de la opinión con salvedades” la Cuenta General del Ayuntamiento expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV.2. Opinión de cumplimiento de la legalidad

*Fundamento de la opinión con salvedades*

Se han abonado gastos por importe de 251.090 euros por la prestación de determinados servicios sin soporte contractual, en unos casos por no haber tramitado el correspondiente procedimiento de adjudicación, y en otros por haber superado el plazo máximo de vigencia de los contratos. Estos gastos han supuesto el 21 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios

*Opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades*

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, excepto por el incumplimiento descrito en el párrafo “Fundamento de la opinión con salvedades” las actividades, operaciones financieras y la información reflejada en los estados financieros del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2018 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.

V. Resumen de la Cuenta General

A continuación se muestran los estados contables más relevantes de la cuenta general del ejercicio 2018.

V.1. Estado de ejecución del presupuesto

Gastos por capítulo

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Crédito  inicial | Modif. | Crédito definitivo | Obligaciones reconocidas | % Ejec | Pagos | % Pago | Pendiente pago |
| 1. Gastos de personal | 1.151.204 | 16.000 | 1.167.204 | 1.131.247 | 97 | 1.118.066 | 99 | 13.181 |
| 2. Gtos. corrientes en bienes y servicios | 1.253.601 | 25.000 | 1.278.601 | 1.196.093 | 94 | 1.163.168 | 97 | 32.925 |
| 3. Gtos. financieros | 1.100 | - | 1.100 | - | - | - | - | - |
| 4. Transf. corrientes | 115.950 | -16.990 | 98.960 | 92.090 | 93 | 92.090 | 100 | - |
| 6. Inversiones reales | 319.317 | 2.029.597 | 2.348.914 | 721.270 | 31 | 638.950 | 89 | 82.320 |
| 9. Variación pasivos financieros | 44.000 | - | 44.000 | 43.391 | 99 | 43.391 | 100 | - |
| Total | 2.885.172 | 2.053.607 | 4.938.779 | 3.184.091 | 64 | 3.055.665 | 96 | 128.426 |

Ingresos por capítulo

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Previsión  inicial | Modif. | Previsión  definitiva | Derechos  reconocidos | % Ejec. | Cobros | %  Cobro | Pendiente cobro |
| 1. Impuestos directos | 917.200 | - | 917.200 | 957.422 | 104 | 892.053 | 93 | 65.369 |
| 2. Impuestos indirectos | 25.000 | - | 25.000 | 24.644 | 99 | 24.363 | 99 | 281 |
| 3. Tasas, precios pbcos y otros Ing. | 393.656 | - | 393.656 | 372.413 | 95 | 352.871 | 95 | 19.542 |
| 4. Transf. corrientes | 1.454.451 | - | 1.454.451 | 1.656.396 | 114 | 1.654.557 | 100 | 1.839 |
| 5. Ingresos patrimon. y apr.com. | 46.657 | - | 46.657 | 47.175 | 101 | 47.175 | 100 | - |
| 7. Transf. de capital | 48.209 | 412.712 | 460.921 | 457.999 | 99 | 457.999 | 100 | - |
| 8. Activos financieros | - | 1.640.895 | 1.640.895 | - | - | - | - | - |
| Total | 2.885.173 | 2.053.607 | 4.938.780 | 3.516.049 | 71 | 3.429.018 | 98 | 87.031 |

V.2. Estado del Resultado presupuestario

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | 2017\* | 2018 |
| + Derechos reconocidos netos | 2.843.852 | 3.516.050 |
| - Obligaciones reconocidas netas | 2.589.456 | 3.184.091 |
| Resultado Presupuestario | 254.396 | 331.959 |
| Ajustes |  |  |
| - Desviaciones financiación positivas | 24.174 | 121.939 |
| + Desviaciones financiación negativas | 32.000 | 57.135 |
| Gastos financiados con remanente de tesorería | 26.899 | 41.523 |
| Resultado Presupuestario Ajustado | 289.121 | 308.678 |

\* Ejercicio no auditado.

V.3. Estado de remanente de tesorería

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | 2017\* | 2018 |
| (+) Derechos pendientes de cobro | 79.733 | 98.704 |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente | 64.804 | 87.114 |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados | 242.044 | 230.208 |
| (+) Ingresos extrapresupuestarios | 1.436 | 300 |
| (-) Derechos de difícil recaudación | 228.486 | 218.883 |
| (-) Ingresos pendientes de aplicar | 65 | 35 |
| (-) Obligaciones pendientes de pago | 188.411 | 216.326 |
| (+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente | 90.866 | 128.426 |
| (+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados | 6.230 | 3.806 |
| (+) Gastos extrapresupuestarios | 91.315 | 84.094 |
| (+) Fondos líquidos de tesorería | 2.033.038 | 2.379.559 |
| (+) Desv. Financiación acumuladas negativas | 32.000 | 57.135 |
| **Remanente de tesorería total** | **1.956.360** | **2.319.073** |
| Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada | 4.335 | 85.655 |
| Remanente de tesorería para recursos afectados | - | 4.284 |
| **Remanente de tesorería para gastos generales** | **1.952.025** | **2.229.134** |

\* Ejercicio no auditado.

V.4. Balance de situación

Activo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción | | 2017\* | 2018 |
| A | Inmovilizado | 16.265.245 | 16.986.515 |
| 1 | Inmovilizado material | 12.215.309 | 12.782.874 |
| 2 | Inmovilizado inmaterial | 288.473 | 353.286 |
| 3 | Infr. Y bienes destinados uso general | 3.548.438 | 3.637.330 |
| 4 | Bienes comunales | 212.064 | 212.064 |
| 5 | Inmovilizado financiero | 961 | 961 |
| C | Circulante | 2.341.322 | 2.697.181 |
| 8 | Deudores | 308.284 | 317.622 |
| 9 | Cuentas financieras | 2.033.038 | 2.379.559 |
| Total activo | | 18.606.567 | 19.683.696 |

\* Ejercicio no auditado.

Pasivo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción | | 2017\* | 2018 |
| A | Fondos propios | 18.038.969 | 19.131.604 |
| 1 | Patrimonio y reservas | 12.339.816 | 12.819.369 |
| 2 | Resultado económico del ejercicio (beneficio) | 479.553 | 638.619 |
| 3 | Subvenciones de capital | 5.219.600 | 5.673.616 |
| B | Deudas a largo plazo | 379.123 | 335.731 |
| 1 | Préstamos recibidos | 379.123 | 335.731 |
| D | Acreedores a corto plazo | 188.475 | 216.361 |
| 6 | Acreedores por obligaciones reconocidas | 97.095 | 132.231 |
| 7 | Administraciones públicas | 22.586 | 25.212 |
| 8 | Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios | 68.728 | 58.883 |
| 9 | Partidas pendientes de aplicación y ajuste por periodificación | 66 | 35 |
| Total pasivo | | 18.606.567 | 19.683.696 |

\* Ejercicio no auditado.

V.5. Cuenta de pérdidas y ganancias

Resultados corrientes del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Debe 2017\* 2018 | | | | | Haber 2017\* 2018 | | | | |
|  | Descripción |  | |  |  | Descripción | |  |  |
| 61 | Gastos personal | 1.113.604 | | 1.141.946 | 70 | | Ventas | 346.961 | 341.906 |
| 62 | Gastos Financieros | - | | - | 71 | | Renta de la propiedad y la empresa | 69.158 | 56.225 |
| 63 | Tributos | - | | - | 72 | | Tributos ligados a la producci e impor. | 712.790 | 715.679 |
| 64 | Trabajos, suministros y serv. exteri. | 1.126.737 | | 1.185.394 | 73 | | Impuestos corr. sobre renta y patrim. | 227.422 | 241.645 |
| 65 | Prestaciones sociales | - | | - | 75 | | Subvenciones de explotación | 3.709 | 3.999 |
| 66 | Subvenciones de explotación | - | | - | 76 | | Transferencias corrientes | 1.415.312 | 1.652.397 |
| 67 | Transferencias corrientes | 111.189 | | 92.090 | 77 | | Impuestos sobre el capital | 23.942 | 24.742 |
| 68 | Transferencias de capital | - | | - | 78 | | Otros ingresos | 34.058 | 25.441 |
| 69 | Dotación amortización y provis. | - | | - | 79 | | Provisiones aplicadas a su finalidad | - | - |
| 800 | Resultado cte. del ejercicio  (saldo acreedor) | 481.822 | | 642.604 | 800 | | Resultado corr.ejerc.(saldo deudor) | - | - |
| Total | | | 2.833.352 | 3.062.034 | Total | | | 2.833.352 | 3.062.034 |

\* Ejercicio no auditado.

Resultados del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Descripción | 2017\* | 2018 |  | Descripción | 2017\* | 2018 |
| 80 | Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor) | - | - | 80 | Resultados corrientes del ejercicio (saldo acreedor) | 481.822 | 642.604 |
| 82 | Resultados extraordinarios (saldo deudor) | - | - | 82 | Resultados extraordinarios (saldo acreedor) | - | - |
| 84 | Modificación de derechos y oblig. de Pptos. cerrados (saldo deudor) | 1.420 | 3.985 | 84 | Modificación de derechos y oblig. de Pptos. cerrados (saldo acreedor) | - | - |
| 89 | Beneficio neto total  (saldo acreedor) | 480.402 | 638.619 | 89 | Beneficio neto total  (saldo deudor) | - | - |
|  | Total | 481.822 | 642.604 |  | Total | 481.422 | 642.604 |

\* Ejercicio no auditado.

VI. Conclusiones y recomendaciones

Como parte de la fiscalización realizada, a continuación se incluyen aquellas observaciones y comentarios junto con determinada información adicional que esta Cámara considera que puede ser de interés a los destinatarios y usuarios del presente informe de fiscalización.

También comprende información detallada sobre las salvedades en la opinión del informe de fiscalización

Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del Ayuntamiento.

VI.1. Presupuesto General del Ayuntamiento

El presupuesto inicial del Ayuntamiento para 2018 presentaba unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 2,89 millones de euros.

Tras las modificaciones presupuestarias realizadas al alza de 2,05 millones de euros, que supone un 71 por ciento de los créditos iniciales, los gastos e ingresos previstos definitivos ascendieron a 4,94 millones de euros.

*Liquidación presupuestaria*

En 2018 los gastos alcanzaron 3,18 millones de euros con un grado de ejecución del 64 por ciento y de pago del 96 por ciento.

En cuanto a los ingresos, en 2018 se reconocieron derechos por 3,52 millones de euros con un grado de ejecución y de cobro del 71 y 98 por ciento respectivamente.

En el siguiente cuadro se muestra el destino y financiación, en porcentaje, de los gastos del Ayuntamiento:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del gasto | Importe | Fuente de financiación | Importe |
| Personal | 36 | Ingresos tributarios | 37 |
| Otros gastos corrientes | 40 | Transferencias corrientes y de capital | 60 |
| Inversiones reales | 23 | Ingresos patrimoniales y otros | 3 |
| Variación pasivos financieros | 1 |  |  |

Los gastos corrientes explican el 76 por ciento del gasto total y las inversiones el 23 por ciento. En ingresos, la principal fuente son las transferencias corrientes y de capital al haber supuesto el 60 por ciento, siendo superiores a los ingresos propios del ayuntamiento que suponen el 40 por ciento, de los que el 37 por ciento son de naturaleza tributaria.

Mostramos a continuación la comparación de un conjunto de indicadores relacionados con la liquidación presupuestaria de los ejercicios 2018 y 2017:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | 2017 | 2018 | % Variación |
| Total derechos reconocidos | 2.843.852 | 3.516.049 | 24 |
| Total obligaciones reconocidas | 2.589.456 | 3.184.091 | 23 |
| Ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) | 2.833.352 | 3.058.050 | 8 |
| Gastos de funcionamiento (capítulos 1,2 y 4) | 2.351.530 | 2.419.430 | 3 |
| Ingresos de capital | 10.500 | 457.999 | 4.262 |
| Gastos de capital | 194.535 | 721.270 | 271 |
| Gasto por operaciones financieras | 43.391 | 43.391 | - |
| Saldo no financiero | 297.787 | 375.349 | 26 |
| Resultado presupuestario ajustado | 289.121 | 308.678 | 7 |

De los datos anteriores y su evolución destacamos lo siguiente:

* La liquidación de ingresos del 2018 aumentó en 0,67 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento del 24 por ciento respecto al ejercicio anterior, debido principalmente al incremento en los ingresos de capital que aumentaron en 0,45 millones de euros, es decir un 4.262 por ciento, respecto al ejercicio anterior.
* Las obligaciones reconocidas en 2018 se incrementaron respecto a 2017 en 0,60 millones de euros, lo que supuso un aumento de un 23 por ciento, debido principalmente a la mayor ejecución de los gastos por inversiones en 0,53 millones de euros, un 271 por ciento respecto al ejercicio anterior.
* El Resultado Presupuestario ajustado por importe 0,31 millones de euros, se ha incrementado en 19.557 euros, es decir un aumento de un siete por ciento respecto al ejercicio anterior.

VI.2. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31-12-2018

A continuación mostramos algunos indicadores económicos-financieros del ejercicio 2018 y su comparación con los del ejercicio anterior:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | 2017 | 2018 | % Variación |
| Ahorro bruto | 481.822 | 638.620 | 33 |
| Carga financiera | 43.391 | 43.391 | - |
| Ahorro neto | 438.431 | 595.229 | 36 |
| Índice de carga financiera | 2% | 1% | -7 |
| Porcentaje de ahorro bruto sobre ingresos corrientes | 17% | 21% | 23 |
| % Capacidad de endeudamiento | 15% | 20% | 33 |
| Deuda total | 390.521 | 347.130 | -11 |
| Nivel endeudamiento (deuda viva/ingresos corrientes) | 14% | 11% | -18 |
| Remanente de tesorería para gastos generales | 1.952.025 | 2.229.133 | 14 |
| Autonomía fiscal (tributos/derechos reconocidos) | 46% | 37% | -18 |
| Índice dudoso cobro (saldo DDC/deudores)\*100 | 74% | 69% | -7 |

De los datos anteriores, señalamos los siguientes aspectos:

* En 2018 el ahorro bruto ha sido un 33 por ciento superior al del ejercicio anterior, motivado por un mayor incremento de los ingresos corrientes respecto a los gastos de funcionamiento. En consecuencia, ante un mantenimiento en la carga financiera del ejercicio, el ahorro neto se ha incrementado hasta los 0,60 millones de euros, lo que indica que el ayuntamiento generó suficientes recursos ordinarios para atender los gastos de funcionamiento y la carga financiera.
* El índice de carga financiera ha disminuido un siete por ciento en relación al ejercicio anterior, al mantenerse constante la carga financiera e incrementarse los ingresos corrientes. Al haberse incrementado el ahorro bruto, aumentaron, tanto su porcentaje sobre los ingresos corrientes en un 23 por ciento como el porcentaje de capacidad de endeudamiento en un 33 por ciento; magnitudes positivas que, ante la importancia tan pequeña del índice de carga financiera, sitúan al ayuntamiento en una posición saneada ante futuras operaciones de endeudamiento.
* La deuda viva del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2018 se corresponde con una póliza de crédito con un límite de 0,90 millones de euros formalizada en 2006 para financiar inversiones y por un plazo de 20 años. Este límite, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 272/1998 de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, se reduce proporcionalmente cada año, de forma que el estado de ejecución presupuestaria recoge anualmente el importe correspondiente a dicha reducción, por lo que al cierre de cada ejercicio, se refleja el saldo disponible en existencias de tesorería y el límite de la póliza en el Balance de Situación.
* El Remanente de Tesorería para Gastos Generales se ha incrementado en un 14 por ciento respecto al ejercicio 2017, hasta situarse en 2,23 millones de euros. Esta magnitud positiva indica la existencia de liquidez para financiar modificaciones presupuestarias en ejercicios posteriores.
* El índice de autonomía fiscal se reduce en un 18 por ciento, si bien esto no está relacionado con una reducción de la recaudación por tributos sino por el significativo incremento de los ingresos totales, motivado principalmente en el aumento de los ingresos por transferencias de capital.

**En definitiva**, en relación con la situación financiera, se puede concluir que es saneada, ya que los indicadores analizados son positivos y además han tenido significativas variaciones positivas respecto al ejercicio anterior.

VI.3. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

A efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siguiendo los criterios de contabilidad nacional- SEC´10, se considera Administración Pública local únicamente al propio Ayuntamiento, que presenta los siguientes datos:

* Estabilidad presupuestaria.

Se ha generado una capacidad de financiación de 382.894 euros.

Capacidad/necesidad de financiación

|  |  |
| --- | --- |
|  | Importe 2018 |
| Ingresos no financieros | 3.516.050 |
| Gastos no financieros | 3.140.700 |
| Saldo no financiero | 375.350 |
| Ajustes SEC |  |
| Cobros de ingresos capítulos 1, 2 y 3 de ejercicios cerrados y corriente | 7.544 |
| Capacidad de financiación | 382.894 |

* Regla de gasto.

El gasto computable del ejercicio 2018 es inferior al límite máximo de gasto en 214.907 euros, cumpliéndose la regla de gasto al no superar la tasa de variación del 2,4 por ciento autorizada para 2018.

Regla de gasto

|  |  |
| --- | --- |
|  | Importe 2018 |
| Gasto computable 2017 | 2.216.450 |
| Incremento del 2,4% | 2.269.645 |
| Límite gasto previsto para 2018 | 2.269.645 |
| Gasto computable en 2018 | 2.054.738 |
| Desviación en el gasto en 2018 | -214.907 |

* Sostenibilidad financiera.

a) La deuda viva a 31 de diciembre de 2018 asciende a 347.130 euros, cantidad que supone el 11 por ciento de los ingresos corrientes del ejercicio 2018, porcentaje, por tanto, inferior al límite del 110 por ciento de los ingresos corrientes que establece el marco hacendístico local.

b) Se cumple la sostenibilidad de la deuda comercial, al no superar el periodo medio de pago a proveedores en más de 30 días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

Período medio de pago a proveedores

|  |  |
| --- | --- |
|  | Periodo medio de pago a proveedores |
| Primer trimestre | -17,94 |
| Segundo trimestre | 9,32 |
| Tercer trimestre | 8,37 |
| Cuarto trimestre | 5,52 |

La evolución del periodo medio de pago del primer trimestre al resto de trimestres, no significa un empeoramiento del indicador, sino que obedece a la nueva metodología de cálculo establecida en el Real Decreto 1040/2017 aplicable a partir de abril de 2018.

VI.4. Áreas de gestión relevantes

VI.4.1.Aspectos Generales

El presupuesto para el ejercicio 2018 se aprobó definitivamente y entró en vigor con su publicación en el BON el 17 de enero de 2018.

De la revisión realizada sobre la Cuenta General señalamos lo siguiente:

* No se incluye una memoria del cálculo del coste de los servicios financiados con tasas y precios públicos.
* El Ayuntamiento realizó en el ejercicio 2017 un trabajo de actualización de su inventario, si bien se realizó únicamente para los bienes inmuebles, fincas urbanas y rústicas y vehículos. Fuera de este alcance se quedaron, por tanto, el resto de cuentas que componen el inventario municipal.

Una vez realizada esta actualización el Ayuntamiento no registró ni ha registrado hasta la fecha, como valor contable, el importe resultante de dicha actualización. A 31 de diciembre de 2018 el valor del Inmovilizado reflejado en contabilidad asciende a 16,99 millones de euros.

* El Ayuntamiento no tiene constituido el Registro del Patrimonio Municipal del Suelo. El inventario, además, no refleja de forma separada los bienes que componen el Patrimonio Municipal del Suelo.
* La disposición y autorización de pagos en las cuentas corrientes se realiza de forma mancomunada a partir de operaciones de más de 10.000 euros, exigiéndose firma individual de una única persona autorizada cuando el importe es inferior.
* El saldo de la depositaría asciende a cierre de 2018 a 168 euros, si bien durante el ejercicio se observan entradas y salidas de caja por aproximadamente 58.000 euros. Las entradas se deben principalmente a cobros en efectivo por bonos de instalaciones deportivas e impuestos municipales, mientras que las salidas se corresponden con ingresos en cuenta corriente por acumulación de efectivo, pagos en metálico de premios de distintos concursos y pagos en metálico a determinados proveedores. Estos pagos se documentan principalmente mediante recibís firmados por los perceptores o mediante cuño de “pagado” en factura.

Recomendamos:

* *Elaborar e incluir la memoria de costes de los servicios públicos financiados con tasas y precios públicos en el expediente de la Cuenta General.*
* *Exigir la firma mancomunada para la disposición y autorización de pagos en las cuentas corrientes, independientemente del importe de los mismos.*
* *Reducir en la medida de lo posible las operaciones de depositaría, con el objeto de minorar los riesgos asociados al manejo de efectivo.*
* *Actualizar el Inventario municipal, así como su posterior conciliación con los datos del Inmovilizado del Balance de Situación.*
* *Constituir el Registro del Patrimonio Municipal del Suelo e indicar de forma separada del Inventario General, los bienes que componen el Patrimonio Municipal del Suelo.*

VI.4.2. Control interno

Del control interno de la Intervención indicamos lo siguiente:

* El marco presupuestario y hacendístico local establece la triple función interventora, de control financiero y de control de eficacia. En el ayuntamiento la Intervención no ejerce el control financiero y de eficacia.
* El control interno en el ayuntamiento se realiza únicamente a través de la función interventora, mediante la fiscalización previa plena de los gastos. Además de las funciones de control interno, la ley Foral 6/1990 atribuye a la Intervención las funciones de asesoramiento y gestión económica-financiera y presupuestaria y la contabilidad; funciones que son ejercidas por la Interventora Municipal sin contar con otros medios personales.
* En el ejercicio 2018 figura en el informe de la Cuenta General de la Interventora, información sobre la falta de adecuación de soporte contractual en varios contratos de servicios.

Consideramos, que sin perjuicio de ser correcta la inclusión de esta información en la Cuenta General, para su conocimiento por el Pleno del Ayuntamiento, en el caso de discrepancias, éstas debieran adoptar la forma expresa de reparo indicando, en su caso, su carácter suspensivo de conformidad con lo establecido en el marco hacendístico local.

Recomendamos:

* *Valorar la suficiencia de los recursos humanos de la Intervención para realizar el control interno dotando, en su caso, de los medios suficientes para el ejercicio del control financiero y de eficacia.*
* *Formular, en los casos que se aprecien discrepancias, los correspondientes reparos sobre los expedientes fiscalizados.*

VI.4.3. Gastos de personal

Los gastos de personal ascendieron a 1,13 millones de euros, con un porcentaje de ejecución del 97 por ciento y representan el 36 por ciento del total de gastos devengados en el ejercicio 2018.

Su desglose y comparativa con el ejercicio 2017 es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Obligaciones reconocidas | | % Variación |
|  | 2017 | 2018 |
| Altos cargos | 18.371 | 22.000 | 20 |
| Personal funcionario | 293.058 | 328.573 | 12 |
| Personal laboral | 311.039 | 271.845 | -13 |
| Cuotas, prestaciones y cargas sociales | 482.006 | 508.829 | 6 |
| Total capítulo 1 | 1.104.474 | 1.131.247 | 2 |

Sobre el ejercicio 2017, este gasto se ha incrementado en un dos por ciento, debido fundamentalmente al aumento retributivo de los empleados públicos previstos en las leyes de presupuestos, así como al incremento del gasto por aportación al Montepío.

Por otro lado, indicamos que las variaciones en las partidas de personal funcionario y laboral se corresponden al cambio de criterio en la contabilización del gasto salarial de determinados trabajadores, que en 2017 se contabilizaba de forma incorrecta en la partida de personal laboral y en 2018 figura registrado de forma adecuada en la partida de personal funcionario.

La plantilla orgánica de 2018 está formada por los siguientes puestos:

|  |  |
| --- | --- |
| Número de | Puestos |
| Funcionarios | 14 |
| Laboral fijo | 5 |
| Total | 19 |

La situación de los puestos en 2018 es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
|  | 2018 |
| Puestos en plantilla | 19 |
| Ocupados | 6 |
| Vacantes | 13 |
| % Vacantes sobre el total de puestos | 68% |
| Vacantes cubiertas | 9 |
| % Vacantes cubiertas temporalmente | 69% |
| Vacantes sin cubrir | 4 |
| % Vacante sin cubrir | 31% |

En 2018 el 68 por ciento del total de puestos están vacantes, de las que el 69 por ciento están cubiertos temporalmente y el resto en un 31 por ciento siguen sin cubrir.

De la revisión efectuada en el área de personal destacamos lo siguiente:

* De las nueve vacantes cubiertas temporalmente, figuran cuatro trabajadores en régimen laboral temporal que fueron contratados entre los ejercicios 2000 y 2003. Mediante resolución de alcaldía de julio de 2017 se transformaron sus contratos temporales en indefinidos no fijos, atendiendo el requerimiento de una acta de inspección de trabajo de mayo de 2017.
* El servicio de enseñanza musical se gestiona de forma directa por el propio ayuntamiento a través de una unidad administrativa sin personalidad jurídica diferenciada. El servicio se presta a través de 11 profesores de música contratados en régimen laboral temporal, sin que consten estos puestos en la plantilla orgánica que aprueba el ayuntamiento.
* El ayuntamiento no ha aprobado una Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2018. No obstante, hemos revisado los puestos que permitirían incluirse en una oferta pública de empleo de conformidad con las posibilidades que establecen las tasas de reposición y adicional de estabilización de empleo temporal, previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 y consideramos que se encontraban en esta situación un total de seis puestos de trabajo, al cumplir los requisitos exigidos para la tasa adicional de estabilización de empleo temporal.
* Se ha revisado una muestra de contrataciones temporales realizadas en el ejercicio 2018, concluyéndose que se tramitaron adecuadamente, si bien se han detectado algunos defectos formales.
* Del examen efectuado sobre una muestra de nóminas del personal se concluye que, en general, los expedientes de personal están completos, los gastos están correctamente contabilizados, las retenciones correctamente practicadas, las retribuciones abonadas corresponden al puesto que ocupan según la plantilla orgánica, a las circunstancias administrativas y familiares recogidas en el expediente y son acordes con lo establecido en la normativa, salvo por la realización de horas extraordinarias que han supuesto 29.480 euros en 2018, sin que conste su previa autorización.

Recomendamos:

* *Convocar las vacantes de puestos estructurales, de conformidad con las posibilidades que permite la tasa adicional de estabilización de empleo temporal establecida en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.*
* *Analizar la conveniencia de reflejar en la plantilla orgánica los puestos de los profesores de música que tengan carácter permanente o estructural.*
* *Autorizar con carácter previo las horas extraordinarias a realizar por el personal, justificando su necesidad.*

VI.4.4. Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios del Ayuntamiento en 2018 ascendieron a 1,20 millones de euros, el 94 por ciento del crédito previsto y han representado el 38 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio. Estos gastos fueron un cinco por ciento superiores a los del ejercicio anterior, como consecuencia del incremento en el gasto de mantenimiento y conservación, festejos populares y actividades culturales.

Se han revisado las siguientes partidas de gasto:

|  |  |
| --- | --- |
| Partida presupuestaria | ORN 2018 |
| Fiestas patronales | 145.839 |
| Centro 0-3: Otros trabajos personal de gestión | 120.762 |
| Alumbrado público: Energía eléctrica | 89.814 |
| Deporte: Gestión de actividades deportivas | 57.358 |
| Colegio: Gestión externa limpieza y aseo | 38.417 |
| Otros S.S: Gestión actividades taller de respiro | 33.935 |
| Centro 0-3: Otros trabajos personal limpieza | 29.453 |
| Cultura: Actividades cult.-deportivas: Gastos diversos | 29.539 |
| Festejos populares: Fiestas de la juventud | 24.717 |
| Limpieza viaria: Mancomunidad residuos sólidos | 23.089 |
| Club juvenil: Gestión actividades de ocio | 20.441 |
| Total | 613.364 |

Durante el ejercicio 2018 no se han licitado contratos de asistencia ni de servicios.

De nuestra revisión concluimos que, en general, los gastos de las partidas presupuestarias revisadas están justificados de conformidad con los contratos formalizados; están aprobados, intervenidos, correctamente contabilizados y pagados en plazo.

No obstante, indicamos las siguientes deficiencias:

* Se han facturado los siguientes gastos sin que conste la existencia de un procedimiento previo de licitación:

|  |  |
| --- | --- |
| Gastos | ORN 2018 |
| Suministro eléctrico | 139.981 |
| Mantenimiento eléctrico | 34.826 |
| Suministro gas instalaciones municipales | 25.914 |
| Seguros | 24.751 |
| Total | 225.472 |

* El siguiente gasto se ha seguido prestando por el anterior adjudicatario, a pesar de haber agotado todas las prórrogas previstas, y sin que se haya procedido a una nueva licitación de este servicio:

|  |  |
| --- | --- |
| Gasto | ORN 2018 |
| Servicio catering Centro 0-3 | 25.618 |
| Total | 25.618 |

*Recomendamos licitar los correspondientes expedientes de contratación para aquellos servicios en los que la vigencia de los contratos haya finalizado y para aquellos que, por su valor estimado, así lo prevea la normativa vigente.*

VI.4.5. Gastos por transferencias corrientes

Los gastos por transferencias corrientes del Ayuntamiento que ascendieron a 92.090 euros, representan el tres por ciento de los gastos y su grado de ejecución fue del 93 por ciento de los créditos definitivos.

Los gastos de este capítulo se han reducido en un 17 por ciento respecto al ejercicio anterior, debido principalmente, a que en 2017 se incluía en este capítulo la aportación a la banda de música por 10.000 euros y en el ejercicio 2018 se le da el tratamiento contractual y presupuestario de contrato de servicios.

Se han revisado las siguientes partidas de gasto:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Obligaciones reconocidas 2018 |
| Mancomunidad SSB Valle del Queiles | 63.008 |
| Mancomunidad Deportiva Navarra Sur | 15.737 |
| Club de Futbol de Murchante | 4.200 |
| Entidades culturales | 1.750 |
| Total | 84.695 |

De la revisión realizada señalamos que, con carácter general, las transferencias y subvenciones se han concedido, gestionado y pagado de acuerdo a la normativa aplicable.

Asimismo, indicamos que el Ayuntamiento cuenta con un Plan Estratégico de subvenciones, así como con una Ordenanza General de subvenciones.

VI.4.6. Inversiones

Las obligaciones reconocidas ascendieron a 721.270 euros, con un porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos del 31 por ciento. Este bajo porcentaje se debe principalmente a que se ha presupuestado íntegramente en el ejercicio 2018 la realización de determinadas obras, pero su ejecución se ha producido casi en su totalidad en el ejercicio 2019.

El gasto en inversiones en 2018 ha representado el 23 por ciento del total de gastos del ejercicio.

Los gastos más significativos de este capítulo en 2018 han sido los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Partida presupuestaria | Obligaciones reconocidas 2018 |
| Consultorio ampliación | 272.544 |
| Polideportivo ampliación instalaciones | 81.048 |
| Club de jubilados ascensor PIL | 43.449 |
| Vía P. Adecuar pavimentos: Calle Cofrete, Tejerías | 32.819 |
| Adecuación punto limpio recogida residuos | 30.796 |
| Vía P. Adecuación conexión casas Río + calle Cierzo | 30.752 |
| Consultorio proyecto, dirección obra, Coordinación, seguridad y salud | 29.484 |
| Polideportivo proyecto, dirección, trabajo técnico | 26.178 |
| Total | 547.070 |

Se ha revisado la siguiente muestra de contratos adjudicados en el ejercicio 2018:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Procedimiento  adjudicación | Importe  licitación\* | Nº de  licitadores | Importe  adjudicación\* | % Baja |
| Ampliación zona deportiva Murchante | Abierto inferior al umbral europeo | 1.193.429 | 3 | 1.148.913 | 4 |
| Ampliación del consultorio médico | Negociado sin convocatoria de licitación\*\* | 309.805 | 1 | 306.685 | 1 |

\* Importe IVA excluido

\*\*El Ayuntamiento inicia un procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, pero en ausencia de ofertas recibidas, inicia un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, invitándose a tres empresas. Únicamente una de ellas presenta oferta.

De la revisión de los contratos anteriores concluimos que, la adjudicación se ha realizado de conformidad con la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, si bien el ayuntamiento no ha publicado en el Portal de Contratación la adjudicación de los citados contratos.

La ejecución en la parte correspondiente al ejercicio 2018 se ha llevado de conformidad con lo establecido en los respectivos contratos, por lo que las certificaciones han sido contabilizadas correctamente y pagadas en plazo.

*Recomendamos publicar en el Portal de Contratación las adjudicaciones de los contratos que expresamente lo prevea la legislación contractual.*

VI.4.7.Tributos, precios públicos y otros ingresos

Impuestos

Los impuestos representan el 28 por ciento del total de ingresos municipales. Su composición y variación respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Impuestos | Derechos reconocidos | | Porcentaje Variac. |
| 2017 | 2018 | 2018/2017 |
| **Impuestos directos** | **931.185** | **957.422** | **3** |
| Contribución territorial | 623.261 | 619.007 | -1 |
| Vehículos | 227.422 | 241.645 | 6 |
| Incremento del valor de los terrenos | 23.942 | 24.742 | 3 |
| IAE | 56.560 | 72.029 | 27 |
| **Impuestos indirectos** | **32.969** | **24.644** | **-25** |
| ICIO | 32.969 | 24.644 | -25 |
| Total | 964.154 | 982.066 | 2 |

Los tipos impositivos para el ejercicio 2018, son los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Figura tributaria | Ayuntamiento | Ley Foral 2/95 |
| Contribución Territorial | 0,30 | 0,10 - 0,50 |
| Impuesto de Actividades Económicas | 1,40 | 1 – 1,4 |
| Incremento de valor de los terrenos | 15 | 8-25 |
| Construcción, instalación y obras | 4,10 | 2 - 5 |

Se han revisado los siguientes impuestos:

|  |  |
| --- | --- |
| Impuesto | DRN 2018 |
| Contribución territorial | 619.007 |
| Construcción, instalación y obras | 24.644 |

En la revisión realizada sobre una muestra de los citados impuestos, hemos comprobado que, en general, la liquidación de los impuestos y su recaudación se realizan conforme a las ordenanzas y normas reguladoras.

Tasas, precios públicos y otros ingresos

Los ingresos reconocidos por tasas, precios y otros ingresos de 2018 y su comparación con el ejercicio anterior son los siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos | Derechos reconocidos | | Porcentaje Variac. |
| 2017 | 2018 | 2018/2017 |
| Escuela de música | 65.843 | 55.206 | -16 |
| Escuelas infantiles enseñanza | 61.072 | 54.909 | -10 |
| Servicios deportivos: abonos, entradas | 46.012 | 50.650 | 10 |
| Tasas aprovechamientos empresas sum. Eléctricos | 32.505 | 33.800 | 4 |
| Servicios deportivos: cursos, natación… | 30.040 | 27.227 | -9 |
| Tasa dinamizador social: Comedor social | 19.272 | 21.165 | 10 |
| Tasa dinamizador social: Centro juvenil | 6.528 | 12.807 | 96 |
| Otros ingresos | 141.307 | 116.650 | -17 |
| Total | 402.579 | 372.414 | -7 |

Los ingresos se han reducido en un siete por ciento respecto a 2017, debido principalmente al descenso en ingresos por intereses de demora, recargos de apremio y reintegro de presupuestos cerrados.

Hemos revisado las siguientes partidas de ingresos:

|  |  |
| --- | --- |
|  | DRN 2018 |
| Escuela de música | 55.206 |
| Servicios deportivos: abonos, entradas | 50.650 |

De la revisión realizada se desprende que la liquidación y recaudación se realiza de conformidad con la normativa aplicable, si bien indicamos lo siguiente:

* El Ayuntamiento, una vez contabilizados y cobrados los ingresos por entradas y abonos de servicios deportivos, no conserva determinados documentos justificativos, de forma que no ha sido posible verificar esta documentación correspondiente al ejercicio 2018. Hemos ampliado la revisión a los ejercicios 2017 y 2019 y hemos podido verificar asimismo su inexistencia.

*Recomendamos conservar, durante el plazo legalmente establecido, la documentación soporte que justifique cualquier apunte registrado en los estados contables.*

VI.4.8. Ingresos por transferencias

Los ingresos por transferencias corrientes y de capital ascendieron a 1,66 millones de euros y 0,46 millones de euros, respectivamente, y suponen el 60 por ciento del total de ingresos. Su comparación con el ejercicio 2017 es la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ingresos por transferencias | Derechos reconocidos | | % Variación |
| 2017 | 2018 | 2018/2017 |
| Fondo de haciendas locales | 1.120.492 | 1.169.689 | 4 |
| Financiación Montepío | 109.814 | 253.688 | 131 |
| Escuela infantil 0-3 años | 69.722 | 83.478 | 20 |
| Empleo Social protegido | 34.800 | 66.000 | 90 |
| Retribución cargos electos | 31.501 | 32.162 | 2 |
| Escuela de música | 34.211 | 30.328 | -11 |
| Consultorio médico | 7.531 | 7.850 | 4 |
| Otras ayudas | 4.316 | 7.318 | 70 |
| *Subtotal Gobierno de Navarra* | *1.412.387* | *1.650.513* | *17* |
| Del estado | 3.774 | 3.999 | 6 |
| De entidades locales y otras | 2.859 | 1.885 | -34 |
| *Subtotal otras entidades* | *6.633* | *5.884* | *-11* |
| Total capítulo 4 Transferencias corrientes | 1.419.020 | 1.656.397 | 17 |
| Del Gobierno de Navarra | 2.500 | 454.016 | 18061 |
| De entidades locales y otras | 0 | 3.983 | 100 |
| Total capítulo 7 Transferencias de capital | 2.500 | 457.999 | 18220 |

Las transferencias corrientes han aumentado respecto a 2017 principalmente por el incremento del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra y por la percepción de una ayuda extraordinaria por importe de 135.357 euros para la financiación del déficit del Montepío de 2017.

En relación a las transferencias de capital, el incremento tan elevado se debe a la percepción en este ejercicio 2018 de subvenciones por parte del Gobierno de Navarra dentro del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 para financiar la realización de determinadas obras.

En el capítulo de transferencias, además de revisar la coherencia de la información presupuestaria del Ayuntamiento con la Administración de la Comunidad Foral, hemos revisado una muestra de las siguientes transferencias y subvenciones percibidas por parte del Gobierno de Navarra:

|  |  |
| --- | --- |
| Transferencias corrientes | Derechos reconocidos 2018 |
| Transferencias corrientes GN funcionamiento guardería | 83.478 |
| Transferencias corrientes GN SNE/FSE | 66.000 |
|  |  |
| Transferencias de capital | Derechos reconocidos 2018 |
| PIL Libre determinación ascensor jubilados | 12.075 |
| PIL Libre determinación suelo polideportivo | 16.785 |
| Subvención GN ampliación consultorio | 299.211 |

Del trabajo realizado hemos comprobado que, en general, las transferencias y subvenciones se han contabilizado y gestionado de conformidad con la normativa aplicable.

VI.4.9. Entorno tecnológico

Los sistemas de información y la tecnología juegan un papel fundamental en la gestión que lleva a cabo cualquier organización. Dada su relevancia hemos incorporado por primera vez al informe de la Cuenta General del Ayuntamiento de Murchante, las conclusiones sobre el “entorno tecnológico” o sistemas de información económico-financiera y controles de las tecnologías de la información que realiza el ayuntamiento.

El gestor de las tecnologías de la información es una entidad privada. Para llevar a cabo este análisis, remitimos un cuestionario de carácter general y solicitamos documentación que nos permitiera evaluar el entorno tecnológico de forma global.

De la revisión efectuada, indicamos lo siguiente:

* No se ha abordado la implantación acorde al Esquema Nacional de Seguridad.
* Existen importantes carencias en cuestiones de seguridad y operaciones, a excepción del sistema de copias de seguridad.
* Consta la existencia del nombramiento del Delegado de Protección de Datos, y se está trabajando en el registro de actividades de tratamiento y de análisis de riesgos.

Recomendamos:

* *Implantar el entorno tecnológico acorde al Esquema Nacional de Seguridad.*
* *Revisar de forma urgente las acciones de seguridad, protocolos y operaciones en materia de seguridad de la información.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Miguel Ángel Aurrecoechea Gutiérrez, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 27 de diciembre de 2019

La presidenta,

Asunción Olaechea Estanga

Alegaciones presentadas al informe provisional

Habiéndose recibido con fecha 23 de• diciembre de 2019 en este Ayuntamiento, informe provisional de fiscalización del ejercicio 2018 realizado por la Cámara de Comptos de Navarra para su examen y, en su caso, formulación de alegaciones hasta el día 27 de diciembre, dentro del plazo habilitado se formulan las siguientes alegaciones :

PRIMERA.- En cuanto a Aspectos Generales indicar que se sigue trabajando en el Inventario Municipal. Se han desglosado ya los bienes urbanos susceptibles de constituir el Patrimonio Municipal del Suelo, para la inmediata aprobación de este documento por el Pleno del Ayuntamiento. Igualmente, de forma inmediata y en cuestión de unos días serán incluidos por la empresa gestora del documento nuevas altas por cesiones de particulares, o modificaciones de bienes ya inscritos por obras. Una vez realizado este inventario será aprobado por el Pleno, previamente informado por la Comisión Informativa correspondiente, trámite imprescindible para trasladarlo con posterioridad a la contabilidad.

Operaciones de depositaría, se ha realizado un trabajo importante de reducción en los últimos años. Tradicionalmente, y con el fin de dar facilidades a los ciudadanos, las comidas y otros espectáculos, especialmente tiestas, se cobraban en la depositaría municipal algo que ya se ha eliminado. Sin embargo, quedan algunos pagos por premios y otros menores que se ve difícil poder hacerlo de otra manera. Así mismo existen dos o tres empresas con las que trabaja la brigada municipal que sólo aceptan pago en efectivo viéndonos forzados a que el dinero pase por la depositaría. En este sentido se implantó hace unos años el pago por tarjeta, sin embargo y aunque se ofrece a los ciudadanos existe todavía cierta resistencia. Seguiremos trabajando en reducirla al máximo.

Sobre el Coste de los servicios públicos, nos gustaría contar con una herramienta informática para el cálculo y estudio de los mismos como teníamos hace unos años. Esta herramienta fue proporcionada por el Gobierno de Navarra, pero con el cambio de estructura presupuestaria y adaptación del Plan general de Contabilidad quedó obsoleta. No obstante, anualmente se elabora para la aprobación de las tasas un estudio de costes directos, que se anexará también de ahora en adelante al presupuesto.

SEGUNDA.- Sobre Gastos Corrientes en Bienes y Servicios en los que no hay un procedimiento previo de licitación se refieren fundamentalmente a suministros eléctricos y de gas. Aunque efectivamente no hay un procedimiento abierto de contratación, sí se ha intentado el control de los mismos. Por tercer año consecutivo se ha contado con los servicios de una empresa de asesoría energética que nos aconseja dentro del mercado la mejor suministradora en cada momento. Se firman contratos individuales para cada punto de suministro a precio cerrado y se revisan anualmente antes del vencimiento. Se controlan las potencias contratadas con revisiones periódicas, se revisan los precios y la facturación, se plantean soluciones al ayuntamiento como la colocación de baterías de condensadores para abaratar consumos. En este sentido y dentro de la labor de revisión de la facturación, se han recibido reintegros de gastos por parte de una de las comercializadoras en dos abonos de 7.649 euros y 9.066 euros, estos importes son abonados en 2019 pero serían menor gasto por consumo de 2018.

Referente al expediente de contratación se está estudiando actualmente la firma de un convenio marco o la adhesión a la central de contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias.

En cuanto a Ingresos por transferencias , y referente a no conservar en el ayuntamiento determinados documentos justificativos una vez liquidados ingresos por entradas y abonos, se ha corregido la situación y se conservará toda la documentación el tiempo que esté establecido reglamentariamente.

Por último, agradecer al personal de la Cámara el trabajo realizado, indicando que en la medida de lo posible se tendrán en cuenta sus consejos y recomendaciones.

En Murchante a 24 de diciembre de 2019

El Alcalde, Luis Sancho Martínez

Contestación a las alegaciones presentadas al informe provisional

Analizadas las alegaciones presentadas por el alcalde del Ayuntamiento de Murchante, se incorporan éstas a dicho informe y, al entender que no afectan al fondo del mismo, se eleva el informe provisional a definitivo.

Pamplona, 27 de diciembre de 2019

La presidenta,

Asunción Olaechea Estanga